

Destinatario:

Fomento de Iniciativas y Desarrollo de Actividades, S.L.
C/ Pintor Manuel Medina, 19, Bajo
33210 Gijón Asturias
CIF B33848797
kriesgo@grupofida.es

Asunto: Notificación de la Resolución de Presidencia de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), de fecha 19 de julio de 2022 de adjudicación del contrato de “Asistencia técnica para la “elaboración de un análisis del emprendimiento en el medio rural asturiano y de la eficacia de las medidas de apoyo implantadas”, dentro del Proyecto de Cooperación “LEADERANDO: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano”.

Por la presente se le notifica que la Presidencia de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), ha adoptado con fecha 19 de julio de 2022, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA “ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MEDIO RURAL ASTURIANO Y DE LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE APOYO IMPLANTADAS”, DENTRO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “LEADERANDO: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO”

Por el Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (en adelante ADRIOA), se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCION:

1.- Por Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 19 de octubre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2021 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. Submedida M19.3.

2.- Con fecha 8 de julio de 2022 se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto.

	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
LICITADOR 1.	DESARROLLO ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A.	A33526369
LICITADOR 2.	FOMENTO DE INICIATIVAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, S.L.	B33848797
LICITADOR 3.	SENSUM FINANZAS, SL	B74264862

4.- Recibidas las siguientes ofertas, en tiempo y forma, se procedió a su valoración, en base únicamente al criterio del precio, con el resultado que se indica a continuación:

- LICITADOR 1: DESARROLLO ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A.
10.943,91€ (9.044,55 € + IVA: 1.899,36€)
- LICITADOR 2: FOMENTO DE INICIATIVAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, S.L.
10.769,00 € (8.900,00 € + IVA: 1.869,00 €)
- LICITADOR 3: SENSUM FINANZAS, S.L.
 - Manifiesta su intención de no participar en la licitación

5.- Examinada la documentación aportada por el licitador que propuso el mejor precio, conforme al Pliego de Condiciones, se acreditó que cuenta con la adecuada solvencia técnica y profesional para la realización del servicio solicitado y se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

6.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato de prestación de **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA “ELABORACIÓN DE UN ANÁLISIS DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MEDIO RURAL ASTURIANO Y DE LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE APOYO IMPLANTADAS”, DENTRO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “LEADERANDO: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO”**, a la empresa FOMENTO DE INICIATIVAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, S.L., con CIF N° B33848797 y domicilio en C/ Pintor Manuel Medina 19 Bajo Gijón 33210, por importe de **10.769,00 €** Euros (IVA incluido), siendo el plazo máximo de ejecución el que aparece regulado en el pliego de condiciones.

2.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente

Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Benia de Onís, a fecha de firma electrónica.
Fdo. Ramón Galán Escandón.
(Presidente de ADRIOA)

Lo que le notifico, para su conocimiento y efectos,

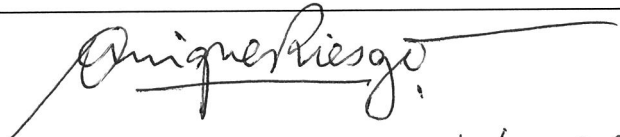
En Benia de Onís, a fecha de firma electrónica.

El Gerente

GONZALEZ
AGUILAR MAXIMO
ALBERTO -
24818763S

Firmado digitalmente
por GONZALEZ AGUILAR
MAXIMO ALBERTO -
24818763S
Fecha: 2022.07.19
10:43:01 +02'00'

Fdo.: Máximo González Aguilar.

CONFORME:	
FIRMA DEL ADJUDICATARIO:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	ENRIQUE RIESGO LÁZARO
NIF:	10.855.076-L
LUGAR Y FECHA:	G IJÓN, 19-JULIO-2022